

Decreto N° 4041 que convoca a los miembros de la Asamblea Revisora de la Constitución de la República.— G. O. N° 6556, del 19 de Diciembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4041.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 7º de la Ley N° 1261, promulgada el día 9 de Octubre del presente año de 1946;

VISTA la Resolución N° 63 de la Junta Central Electoral, de fecha 18 del mes de Diciembre de 1946, por la cual han sido proclamados los candidatos que resultaron elegidos para los cargos de miembros de la Asamblea Revisora de la Constitución en las elecciones generales extraordinarias celebradas el día 8 de Diciembre de 1946, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan convocados los miembros de la Asamblea Revisora de la Constitución para reunirse en el local de la Cámara de Diputados, en esta Capital, el día jueves 26 del mes de Diciembre en curso, a las nueve de la mañana, con el objeto de iniciar sus trabajos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4042 que concede indulto a varios presos.— G. O. N° 6561, del 4 de Enero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4042.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 26 del artículo 49 de la Constitución de la República, de conceder indulto total o parcial el día 23 de Diciembre, a los presos que estén cumpliendo penas en las cárceles de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio del indulto, por el resto del tiempo de las penas pendientes de cumplir, a los siguientes presos:

José Alcántara F., Rafael A. Arriaga, Francisco Arias, Bienvenido Andujar, Evangelista Batista, Efigenio Betances, Desiderio Bidó, José A. Bueno Cordero, Abraham Campusano, Alfonso Castillo, Félix Ma. Castillo Ortiz, José Joaquín Campos, Juan E. Cruz Valverde, Vicente de la Cruz, Santiago de la Cruz, Fernando A. Cordero R., Arístides Contreras, Juan Díaz C., Luis E. Díaz Páez, Aida Debes, Oguistén Desilien, Pauleus Espady, Juan Fajardo, Víctor E. Félix, Manuel O. Gatón Marchena, Juan Figueroa, Manuel Ma. Firpo, Ramón García, Rosendo García, Guillermo González, Ney González, Enrique Guerrero R., Fidelio Jáquez, Manuel E. Jiménez, Modesto Jiménez, Luis E. Lantigua, José A. Lambert M., Marino Lora, Aristides Marte, Neftalí Machuca, Julio Martínez, Juan Joaquín Martínez, Julio C. Martínez C., Armando Martínez, Miguel Martínez Castro, Félix Bienvenido Mateo, Luis Mercedes, Alfonso Montero, Bernardino Nova Ramírez, Fco. Ortiz Minier, Ramón Pache, Manuel Paniagua, Julio Peña Suárez, José Peña, Juan Quezada, Manuel Quezada, Pedro Reyes, Manuel Reyes (Nº 2), Rosendo Rivera, Julio Rivas Tejeda, Federico de la Rosa, Ángel Ma. de la Rosa, Juan del Rosario, Danilo Rodríguez, Rafael Rodríguez, Jesús Ma. Rondón, José Salas, Antolín Sánchez, Francisco Sánchez, Genaro Severino hijo, Daniel M. Sicard, Rafael Sosa García, Ezequiel Sultán, Sall Solí, Antonio Tejada M., Emiliano Trinidad, Juan R. Trinidad, Manuel de Js. Torres, Emiliano Taveras Gómez, Santiago Ulloa, José Vázquez, Víctor Vázquez, Tomás Valencia, Miguel Valois, Hipólito Velázquez, Félix Antonio Vélez, Felipe Antonio Veras o Félix, Benito Villegas, Modesto Villa, Manuel Antonio Vizcaíno, Pedro Zorrilla, Paulino Antonio García, Francisco Núñez, Pedro Peralta, Próspero Peña, Ismael Santos, Fco. Javier Blanco, Antonio Camilo Rojas, Ramón Cepín Rodríguez, Gabino Collado, Ramón Estévez, Delfín Ant. Gómez H., Juan Minaya Vega, Namtalo Thomas, Ignacio Uchoa Pastor, Mario Román, Ramón Emilio Rodríguez, Pablo Marino Tavárez L., Miguel Ramón Pérez, Ml. de Js. González, Santiago Estévez, Félix Ma. Vélez, Maximiliano Mengó, Juan de Js. Vázquez, Mercedes A. Cruz, Ramón Abad, Alcides Cruz, Gonzalo Cuevas, Isabel de la Cruz de Rivera, Andrea Franco de León, Candelario Félix, Quinito Félix, Francisco Guzmán, Luis Manuel Guzmán, Pilar Heredia, Confesor Javier, Francisco de Jesus, Ramón Medrano, Quirico Mejía G., Ezequiel Rivera, Hipólito Romero, Aurelio Romero, Julián Robles, Alfredo del Rosario, Marcelino Sierra, Wenceslao Villanueva, José Nicolás Burgos, Andrés María Báez, Aurelio Benítez, Secundino Antonio C., Hilario Cáceres, Juan Cruz, Telésforo Cruz R., Graciano Cruz Miguel de la Cruz, Rafael Cordero A., Eugenio de la Cruz, Segundo Díaz, Pedro R. Esquea, José M. Flores, José J. Florentino H., Candelario Gutiérrez, Virgilio Gómez R., Santiago Guzmán B., Juan Ma. García F., Mauricio Báez, José Morel, Justiniano Morfa P., Pablo Minaya F., Pedro A. Morante, Pitágoras Medrano, Rafael Morales R., Víctor Polanco D., Francisco Pérez, Mario Pierna, Lucas Rodríguez, Bienvenido Rodríguez,

Eliseo Veloz, José Ant. Rodríguez (Chachito), Mario R. Llube-
res, Lalito Alcántara, Pedro Félix, Nicolás C. Matos, Deseado
Matos, Belarminio Pimentel, Francisco Zamboys, Otilio Félix,
Licasio Cuevas, José López, Nicolás Richardson, Ercilio Pas-
cual, María Polanco, Tomás de la Cruz, Antonio García, Abra-
ham Jackson, Anselmo S. Kery, Zacarias Payano, Santiago F.
Acosta, Andrés Carrasco, Carlos Javier, Arquímedes Luna,
Manuel Polanco, Leonte Romero, Francisco Silva, Amable Ca-
milo Santos, Cristino E. Gómez O., Marcelino Moya, Jesús Ma-
ria Reynoso L., Rogerio Alba Espailat, Eulogio Bello, Juan
Cruz Santos, José Díaz Riveras, José V. Encarnación, Camilo
Leon Ferreyra, Lino Montero, Máximo Madé, Arismendy Mon-
tero, Domitilio Otaño, Gregorio Ogando, Manuel Pérez, José
Alt. Sanz, Belica Ramírez, Fermina Amador, Cecilio Benitez,
Delsimá Felismá, Arvelio López, Confesor Medina, Andrés Me-
dina, Antonio Pérez, Eladio Pérez y Pérez, Diógenes Ramírez,
Miguel Angel Ramírez, Ernesto Savinón, Rafael Firo Segura,
Pedro Troncoso, Bilín Alcántara, Natalio Contreras, Nicolás
Ogando, Antonio Ml. Ogando, Arcángel Ogando, Apolinar Ma-
rrizar, Fco. Ant. Rodríguez, Dimas Durán, Miguel Ant. Mora-
les, Ramón Carmona, Antonio Santana, Américo Santana, Juan
Aníbal Soto, Simón Villa, Adolfo Tavarez, José Elías Piña, Pe-
dro Hidalgo, Manuel Félix, Pedro A. Guzmán, Jesús Gómez,
Justiniano Javier, Barbarín Martínez, Raúl Cabrera, Lorenzo
Payero, Esteban Peña, Narciso de la Rosa, Juana Evangelista
Martínez, Anselmo Espinal, Julio Mercedes del Rosario, Juan
María Ramírez, Gervasio Albino, Simplicio Báez P., Juan Car-
mona, Juan María Custodio D., Zacarías de la Rosa, Uladislao
González, Eladio Lajara G., Tomás Medina Peña, Victoriano
Peguero, Efraín Reyes, Manuel Tejeda T., Rafael José Tejeda,
Manuel Emilio Tejeda, Saldalio Valdez, Elpidio Constanzo, Jo-
sé Concepción, Carlos Mejía, Emilio Ubiera, Marino Ubiera M.,
Cándido Zorrilla, Leoncio de la Cruz, Juan Figueroa, Leonidas
Gonell M., Germán R. Zapata, Eufemio Bruno e Ignacio San-
tos N.

Art. 2.— Los beneficiarios del indulto concedido por el
presente Decreto, que después de salir de los establecimientos
penitenciarios, cometan actos de mala conducta, a juicio del
Procurador General de la República demostrando así que no
fueron merecedores de la generosa medida con que se les favo-
reció, ingresarán de nuevo en dichos establecimientos, por efec-
to de una simple orden del indicado funcionario, y en ellos per-
manecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose
que no han sido indultados.

Art. 3.— El Procurador General de la República queda en-
cargado del cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-
pital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes
de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 1039

de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4043 que nombra a varios oficiales del Ejército Nacional para la integración de Consejos de Guerra Permanente Departamentales.—
G. O. Nº 6576, del 15 de Enero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4043.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados los siguientes Oficiales del Ejército Nacional para integrar los Consejos de Guerra Permanentes:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CIUDAD TRUJILLO.— Capitán Eurípides Peralta, Juez, en sustitución del Capitán Manuel M. García U.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE.— Capitán Juan Almánzar, Juez, en sustitución del Capitán Eurípides Peralta; y Segundo Teniente Rafael A. Rey Santelises, Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Segundo Teniente Miguel A. Guzmán Martínez.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO SUROESTE.— Capitán Francisco Durán, Juez, en sustitución del Capitán Julio Plá; Segundo Teniente Miguel Angel Corominas, Juez, en sustitución del Segundo Teniente Carlos Conrado Bogaert; y Segundo Teniente Gustavo García, Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Segundo Teniente Eduardo Dotel.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO ESTE.— Capitán Manuel M. García U., Juez, en sustitución del Capitán Juan Almánzar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.